

**D. FRANCISCO JOSÉ MOYA GARCÍA, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca), de conformidad con la documentación obrante en la Secretaría a mi cargo, CERTIFICO:** Que en el borrador del Acta correspondiente a sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, con carácter ordinario, en fecha 25 de mayo de 2.018, y con la salvedad de los términos que resulten de su aprobación (artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) consta transcrito el siguiente Acuerdo:

## **2º.- ASUNTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO.**

### **2.1. ACUERDO APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRAS “PROYECTO P.O.S Nº 273 CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PAVIMENTO Y ACERADOS Y RENOVACIÓN DE RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN DIVERSAS CALLES DE SAN CLEMENTE”.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el Proyecto P.O.S Nº 273 correspondiente a las obras de “Acondicionamiento de Pavimento y Acerados y Renovación de Red de Agua y Saneamiento en Diversas Calles de San Clemente”, de fecha febrero de 2.018, correspondiente al Plan de Obras y Servicios de 2.017, redactado por los Jefes de Servicio de Obras Provinciales y de Sección de Infraestructuras de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca, cuyo promotor es este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, con emplazamiento en diversas calles de este Municipio, aprobado mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2.018, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 euros), I.V.A incluido, y que incorpora tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como los informes emitidos por la Secretaría y por la Intervención Municipales.

La Junta de Gobierno Local, considerando lo dispuesto en los artículos 116, 117, 131 y siguientes y demás preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas en virtud de Resolución de Alcaldía Nº 546, de fecha 24 de junio de 2.015 (B.O.P. nº 69, de fecha 1 de julio de 2.015),  
**ACUERDA:**

**1º.-** Aprobar gasto por importe de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000 euros), correspondiente al contrato para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto P.O.S Nº 273 correspondiente a las obras de “Acondicionamiento de Pavimento y Acerados y Renovación de Red de Agua y Saneamiento en Diversas Calles de San Clemente”, con cargo a la aplicación presupuestaria 153260901 del Presupuesto General vigente, correspondiendo la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (114.049,59 euros) al precio del contrato y la cantidad de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y ÚN CÉNTIMOS (23.950,41 euros) al importe del Impuesto sobre el Valor Añadido a satisfacer por esta Administración.

**2º.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de las obras contenidas en el Proyecto P.O.S Nº 273 correspondiente a las obras de “Acondicionamiento de Pavimento y Acerados y Renovación de Red de Agua y Saneamiento en Diversas Calles de San Clemente”, así como el correspondiente expediente para la contratación de la ejecución de las mismas, disponiendo la apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 131 y siguientes y demás preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3º.-** Publicar Anuncio correspondiente al presente procedimiento de licitación en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca) contenido en la Plataforma de Contratos del Estado de conformidad y a los efectos previstos en los artículo 63 y 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en San Clemente, a veintiocho de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Soledad Herrera Arribas

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Francisco José Moya García